



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Lunes, 4 de enero de 1993

Núm. 1

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DON RAFAEL ANTON MARTIN, cuyo último domicilio conocido fue en Torquemada, de la resolución sancionadora de fecha 27-11-92, recaída en el expediente sancionador 675/92, del Gobierno Civil de Palencia, mediante la que se le impone la multa de CINCO MIL PESETAS, por «viajar en el tren 483, el día 3 de septiembre pasado, sin título de viaje, no abonando el importe del billete correspondiente», lo que constituye infracción a lo establecido en el artículo 293.1-11 del Real Decreto de 28 de septiembre de 1990 (BOE de 10 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 16/87 de 30 de julio (BOE de 31-7-87), de ordenación de los transportes terrestres, en cuyo precepto, en desarrollo del artículo 173 de la Ley citada, se prohíbe a los usuarios del ferrocarril, viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente, en función de la tarifa aplicable.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en papel de pagos al Estado y en el plazo voluntario, ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente), según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la notificación, ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, directamente o por medio de este Gobierno Civil. Palencia, 27 de noviembre de 1992. — El Gobernador Civil, P. D. El Secretario General (Res. 11-7-88. BOP 9-9-88), José Carlos Llorente Espeso.

Palencia, 22 de diciembre de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

5871

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DOÑA MARIA DEL CARMEN DUQUE PEREZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Encinas, 4-1-A, de Palencia, de la Resolución Sancionadora de fecha 23-09-92, recaída en el expediente sancionador número 488/92, del Gobierno Civil de Palencia, mediante la que se le impone la multa de SIETE MIL PESETAS por «viajar en el tren 34123, el 25 de mayo pasado, sin título de viaje segunda clase, no abonando su importe», lo que constituye infracción a lo establecido en el artículo 293.1-11 del Real Decreto de 28 de septiembre de 1990 (Boletín O. del Estado de 10 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 16/87 de 30 de julio (BOE de 31-7-1987), de ordenación de los transportes terrestres, en cuyo precepto, en desarrollo del artículo 173 de la Ley citada, se prohíbe a los usuarios del ferrocarril, viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente, en función de la tarifa aplicable.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en papel de pagos al Estado y en el plazo voluntario, ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente), según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, directamente o por medio de este Gobierno Civil. Palencia, 23 de septiembre de 1992. — El Gobernador Civil, P. D. El Secretario General (Res. 11-7-88. BOP 9-9-88), José Carlos Llorente Espeso.

Palencia, 22 de diciembre de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso. 5873

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DON JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Monzón de Campos (Palencia), de la Resolución sancionadora, de fecha 27-11-92, recaída en el expediente sancionador número 698/1992, mediante la que se le impone la multa de SEIS MIL PESETAS por infracción leve tipificada en el artículo 26.j de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE del día 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en conexión con lo dispuesto en el artículo 17.d del Real Decreto 196/76 de 6 de febrero, en base a los siguientes hechos: «Negligencia en la custodia del DNI».

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en papel de pagos al Estado y en el plazo voluntario, ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente), según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor Ministro del Interior, directamente o por medio de este Gobierno Civil. — Palencia, 27 de noviembre de 1992. El Gobernador Civil. — P. D. El Secretario General. Res. 11-7-88 (BOP 9-9-88). — Firmado: José-Carlos Llorente Espeso.

Palencia, 22 de diciembre de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso. 5872

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DON MIGUEL GUTIERREZ GA-

TON, cuyo último domicilio conocido fue en calle Gaspar Arroyo, 3, de Palencia, del pliego de cargos del Gobierno Civil de Palencia, expediente sancionador número 529, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por «consumo de sustancia estupefaciente, el día 13 de julio pasado, a las once horas, cuando se encontraba en la calle Héroes del Alcázar de esta ciudad», lo que constituye una presunta infracción grave tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero (BOE de 22), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto, mediante la imposición de multas desde 50.001 a 1.000.000 de pesetas, para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92 citada y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. Palencia, 30 de julio de 1992.— Fdo.: El Jefe de Sección.

Palencia, 22 de diciembre de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso. 5874

Administración Provincial

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA 1993

En virtud de las facultades concedidas, así como en razón a lo determinado en el Real Decreto 1.346/89, de 3 de noviembre (BOE del 7), por el que se modifica el artículo 45 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio y previamente las fijadas por la Junta de Castilla y León para el presente año (Decreto 183/1992) de 5 de noviembre, B. O. de Castilla y León del 9-11-92, corroboradas por Resolución del 24 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Trabajo (BOE del día 3-12-92), y artículo 37.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, así como demás disposiciones legales del caso, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se aprueba el siguiente calendario laboral para 1993.

A.—DIAS INHABILES A EFECTOS LABORALES DE AMBITO NACIONAL RETRIBUIDOS Y NO RECUPERABLES:

- Día 1 de enero: Año Nuevo.
- Día 6 de enero: Epifanía del Señor.
- Día 19 de marzo: San José.
- Día 8 de abril: Jueves Santo.
- Día 9 de abril: Viernes Santo.
- Día 23 de abril: Fiesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Día 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- Día 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- Día 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- Día 6 de diciembre: Fiesta de la Constitución.
- Día 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- Día 25 de diciembre: Natividad del Señor.

B.—FIESTAS LOCALES:

Igualmente, a tenor del Real Decreto 2.001, de 28 de julio de 1983 (BOE del día 29), en su artículo 46, por la presente

se aprueba la relación de fiestas locales de la provincia de Palencia para el año 1993, con el carácter de retribuidas y no recuperables, que a su vez se reseñan una vez formuladas en su día las correspondientes propuestas por los Ayuntamientos, y de conformidad con la nota-edicto publicada al efecto para esta Dirección Provincial en fecha 21 de octubre de 1992 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28), y transcurrido con exceso el plazo señalado para ello.

En las localidades que en la relación figuren con una sola festividad se determinará otra fiesta local con las características señaladas anteriormente, y aquéllas que no aparezcan reseñadas deberán fijar dos fiestas con el mismo carácter y condiciones legales ya indicadas.

PALENCIA: 2 de febrero y 2 de septiembre.

ACERA DE LA VEGA: 6 y 7 de agosto.

AGUILAR DE CAMPOO: 24 y 29 de junio.

ALAR DEL REY: 24 y 25 de agosto.

ALBA DE CERRATO: 29 de junio y 27 de julio.

ALBALA DE LA VEGA: 3 y 4 de mayo.

AMPUDIA: 8 y 29 de septiembre.

AMUSCO: 29 y 30 de junio.

ANTIGÜEDAD: 31 de mayo y 27 de septiembre.

ARBEJAL: 14 de junio.

ARCONADA: 26 y 27 de noviembre.

ARROYO: 7 de enero y 8 de septiembre.

ASTUDILLO: 24 de febrero y 14 de septiembre.

AUTILLA DEL PINO: 15 de mayo y 16 de agosto.

BAHILLO: 16 de agosto y 8 de septiembre.

BALTANAS: 10 de mayo y 8 de septiembre.

BAQUERIN DE CAMPOS: 3 y 15 de mayo.

BARCENA DE CAMPOS: 2 y 26 de julio.

BARRIO DE LA ESTACION: 15 de mayo y 29 de junio.

BARRIOS DE LA VEGA: 27 y 28 de abril.

BARRIOSUSO: 24 de junio.

BARRUELO DE SANTULLAN: 16 julio y 21 diciembre.

BASCONES DE OJEDA: 15 de mayo y 24 de agosto.

BECERRIL DE CAMPOS: 14 y 15 de mayo.

BELMONTE DE CAMPOS: 29 de junio.

BERZOSILLA: 26 y 27 de agosto.

BOADA DE CAMPOS: 3 de mayo y 27 de septiembre.

BOADILLA DEL CAMINO: 14 y 15 de junio.

BOADILLA DE RIOSECO: 8 y 9 de septiembre.

BRANOSERA: 13 y 16 de agosto.

BUSTILLO DE LA VEGA: 29 y 30 de junio.

BUSTILLO DEL PARAMO: 30 de noviembre.

BUENAVISTA DE VALDAVIA: 15 de mayo y 6 agosto.

CALZADA DE LOS MOLINOS: 15 de mayo 26 de julio.

CAMESA DE VALDAVIA: 29 de junio.

CAPILLAS: 14 de septiembre.

CARBONERA: 16 de enero y 10 de julio.

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA: 15 de mayo y 7 de julio.

CARRION DE LOS CONDES: 23 agosto y 8 septiembre.

CASCON DE LA NAVA: 29 de junio y 3 de julio.

CASTIL DE VELA: 22 de febrero y 29 de septiembre.

CASTREJON DE LA PEÑA: 5 de febrero y 4 diciembre.

CASTRILLO DE DON JUAN: 4 de enero y 14 de junio.

CASTRILLO DE ONIELO: 23 y 25 de enero.

CASTRILLO DE VILLAVEGA: 16 junio y 9 diciembre.

CASTROMOCHO: 2 de agosto y 20 de septiembre.

CELADA DE ROBLECEDO: 23 de agosto.

CELADILLA DEL RIO: 6 y 7 de agosto.

CERVERA DE PISUERGA: 16 y 17 de agosto.

CEVICO NAVERO: 23 de enero y 16 de julio.

CEVICO DE LA TORRE: 21 de mayo y 11 de noviembre.

CISNEROS: 8 de septiembre y 26 de noviembre.

COBOS DE CERRATO: 12 de julio y 11 de octubre.

COLMENARES DE OJEDA: 15 de mayo y 2 de octubre.

COLLAZOS DE BOEDO: 15 de mayo y 13 de diciembre.

CONGOSTO DE VALDAVIA: 24 de junio y 16 de agosto.

CORDOVILLA LA REAL: 15 de mayo y 7 de junio.

CUBILAS DE CERRATO: 15 de mayo y 24 de agosto.

DEHESA DE MONTEJO: 15 de mayo y 26 de junio.

DEHESA DE ROMANOS: 11 de noviembre.

DUEÑAS: 15 de mayo y 18 de diciembre.

ESPINOSA DE CERRATO: 4 de junio y 11 de noviembre.

ESPINOSA DE VILLAGONZALO: 26 de junio y 22 de noviembre.

FRECHILLA: 8 y 15 de mayo.

FRESNO DEL RIO: 24 y 25 de junio.

FROMSTA: 19 de abril y 8 de septiembre.

FUENTES DE NAVA: 8 de mayo y 28 de agosto.

FUENTES DE VALDEPERO: 15 de mayo y 16 de agosto.

GOZON DE UCIEZA: 8 de mayo y 15 de septiembre.

GRIJOTA: 21 de junio y 8 de septiembre.

GUARDO: 14 de junio y 16 de julio.

HERRERA DE PISUERGA: 26 de julio y 22 de septiembre.

HERRERA DE VALDECAÑAS: 15 mayo y 22 noviembre.

HONTORIA DE CERRATO: 15 mayo y 29 septiembre.

HORNILLOS DE CERRATO: 3 de febrero y 8 de mayo.

HUSILLOS: 15 de mayo y 4 de diciembre.

ITERO DE LA VEGA: 7 y 8 de septiembre.

ITERO SECO: 8 de mayo y 28 de agosto.

LAGARTOS: 22 de enero y 15 de mayo.

LAGUNILLA DE LA VEGA: 14 y 15 de septiembre.

LANTADILLA: 15 de mayo y 16 de agosto.

LA LASTRA: 15 de mayo y 29 de junio.

LA SERNA: 15 de mayo y 16 de agosto.

LAVID DE OJEDA: 7 de diciembre.

LEDIGOS: 15 de mayo y 18 de junio.

MAGAZ DE PISUERGA: 6 de agosto y 8 de septiembre.

MANQUILLOS: 3 y 4 de febrero.

MARCILLA: 17 de junio y 16 de agosto.

MAZARIEGOS: 15 de mayo y 16 de agosto.

MELGAR DE YUSO: 10 de abril y 11 de septiembre.

MEMBRILLAR: 7 y 8 de octubre.

MENESES DE CAMPOS: 15 de mayo y 16 de agosto.

MICIECES DE OJEDA: 4 de septiembre.

MIÑANES: 17 de julio.

MONZON DE CAMPOS: 14 de junio y 6 de agosto.

MORATINOS: 21 de agosto y 18 de septiembre.

MOSLARES DE LA VEGA: 15 de mayo.

MUDA: 21 de agosto y 11 de noviembre.

NOGAL DE LAS HUERTAS: 10 y 12 de julio.

OLEA DE BOEDO: 27 de mayo y 24 de junio.

OLMOS DE OJEDA: 8 y 15 de mayo.

OSORNO LA MAYOR: 31 de mayo y 5 de julio.

OSORNILLO: 8 y 9 de septiembre.

OTEROS DE BOEDO: 15 de mayo y 27 de diciembre.

PALENZUELA: 14 de junio y 20 de septiembre.

PAREDES DEL MONTE: 22 de mayo y 26 de junio.

PAREDES DE NAVA: 20 de enero y 8 de septiembre.

PAYO DE OJEDA: 19 de julio.

PEDRAZA DE CAMPOS: 3 de mayo y 14 de septiembre.

PERALES: 29 de junio y 10 de diciembre.

PINO DEL RIO: 29 y 30 de junio.

POBLACION DE ARROYO: 5 de febrero y 26 de junio.

POBLACION DE CAMPOS: 22 y 23 de julio.

POBLACION DE CERRATO: 15 de mayo y 26 de julio.

POBLACION DE SOTO: 24 y 25 de junio.

PIÑA DE CAMPOS: 31 de mayo y 29 de septiembre.

POLENTINOS: 15 de mayo y 28 de agosto.

POLVOROSA DE VALDAVIA: 24 y 26 de julio.

POMAR DE VALDIVIA: 14 y 15 de septiembre.

POZO DE URAMA: 14 y 17 de agosto.
 PRADANOS DE OJEDA: 9 y 10 de julio.
 QUINTANA DEL PUENTE: 3 agosto y 13 diciembre.
 QUINTANADIEZ DE LA VEGA: 6 y 7 de agosto.
 QUINTANILLA DE LAS TORRES: 14 de agosto.
 REINOSO DE CERRATO: 16 de agosto y 13 diciembre.
 RELEA DE LA LOMA: 15 de mayo y 16 de agosto.
 RENEDO DEL MONTE: 25 y 26 de junio.
 RENEDO DE LA VEGA: 15 de mayo.
 RENEDO DE VALDAVIA: 2 de agosto.
 REQUENA DE CAMPOS: 20 y 21 de agosto.
 RESOBA: 20 de enero y 29 de junio.
 RESPENDE DE LA PEÑA: 24 de junio y 21 de septiembre.
 REVENGA DE CAMPOS: 14 de junio y 10 de agosto.
 REVILLA DE CAMPOS: 22 de enero y 15 de mayo.
 REVILLA DE COLLAZOS: 15 de mayo y 30 de noviembre.
 RIBAS DE CAMPOS: 5 de julio y 10 de agosto.
 RIVEROS DE LA CUEZA: 16 de enero y 8 de mayo.
 ROBLADILLO DE UCIEZA: 8 de septiembre.
 SALDAÑA: 8 y 9 de septiembre.
 SALCEDILLO: 16 de agosto.
 SALINAS DE PISUERGA: 20 de mayo y 26 de junio.
 SAN CEBRIAN DE CAMPOS: 15 y 16 de septiembre.
 SAN CEBRIAN DE MUDA: 16 y 17 de septiembre.
 SAN MAMES DE CAMPOS: 15 de mayo y 7 de agosto.
 SAN MARTIN DE LOS HERREROS: 16 de agosto.
 SAN NICOLAS DEL REAL CAMINO: 18 de septiembre.
 SAN ROMAN DE LA CUBA: 24 de junio y 18 noviembre.
 SANTA CECILIA DEL ALCOR: 15 mayo y 29 septiembre.
 SANTA CRUZ DE BOEDO: 3 de mayo y 22 de julio.
 SANTA OLAJA DE LA VEGA: 10 de diciembre.
 SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA: 20 de julio y 21 septiembre.
 SANTOYO: 24 de junio y 27 de agosto.
 SOTO DE CERRATO: 13 de junio y 14 de agosto.
 TAMARA DE CAMPOS: 3 de mayo y 13 de agosto.
 TARIEGO DE CERRATO: 2 de febrero y 8 de mayo.
 TERRADILLOS: 15 de mayo y 29 de junio.
 TORQUEMADA: 16 de agosto y 21 de septiembre.
 TORRE DE LOS MOLINOS: 8 y 29 de septiembre.
 TORREMORMOJON: 31 de mayo y 8 de septiembre.
 TRIOLLO: 15 de mayo y 29 de junio.
 VADO: 20 de enero y 15 de mayo.
 VALBERZOSO: 16 de agosto.
 VALBUENA DE PISUERGA: 31 de mayo y 11 noviembre.
 VALCABADILLO: 10 y 11 de junio.
 VALDECAÑAS DE CERRATO: 13 de septiembre y 7 de diciembre.
 VALDESPINA: 15 de mayo y 24 de junio.
 VALDEOLMILLOS: 24 de junio.
 VALENOSO: 7 y 8 de mayo.
 VALLE DE CERRATO: 22 de mayo y 25 de septiembre.
 VALLEJO DE ORBO: 8 de agosto y 4 de diciembre.
 VEGA DE DOÑA OLIMPA: 12 de junio y 10 de julio.
 VELILLA DEL RIO CARRION: 24 de junio y 16 de agosto.
 VENTA DE BAÑOS: 24 de junio y 23 de agosto.
 VERTAVILLO: 22 de febrero y 20 de septiembre.
 VIDRIEROS: 15 de mayo y 16 de agosto.
 VILLACIDALER: 13 y 14 de agosto.
 VILLACONANCIO: 9 de enero y 14 de agosto.
 VILLACUENDE: 8 de mayo y 16 de agosto.
 VILLADA: 18 y 21 de junio.
 VILLAFRUEL: 8 de enero y 16 de agosto.
 VILLAHERREROS: 29 de junio y 18 de noviembre.
 VILLALACO: 16 y 17 de septiembre.
 VILLALAFUENTE: 15 de mayo y 10 de julio.
 VILLALBA DE GUARDO: 15 de mayo y 16 de agosto.

VILLALCAZAR DE SIRGA: 14 y 15 de mayo.
 VILLALOBON: 3 de febrero y 16 de agosto.
 VILLALUENGA DE LA VEGA: 11 de noviembre.
 VILLAMARTIN DE CAMPOS: 14 de junio y 6 de agosto.
 VILLAMBRAN DE CEA: 15 de mayo y 17 de julio.
 VILLAMEDIANA: 4 de septiembre y 31 de diciembre.
 VILLAMORCO: 15 de mayo.
 VILLAMURIEL DE CERRATO: 21 mayo y 16 agosto.
 VILLANUEVA DEL MONTE: 30 de noviembre.
 VILLANUEVA DE LOS NABOS: 15 de mayo y 18 junio.
 VILLANUEVA DEL REBOLLAR: 15 de mayo y 29 junio.
 VILLANUÑO DE VALDAVIA: 15 mayo y 29 septiembre.
 VILLAPROVEDO: 20 de mayo y 11 de junio.
 VILLAREN DE VALDIVIA: 24 de julio.
 VILLARMENTERO: 11 y 12 de noviembre.
 VILLARRAMIEL: 24 de agosto y 21 de septiembre.
 VILLASABARIEGO: 13 de diciembre.
 VILLASARRACINO: 15 de mayo y 8 de septiembre.
 VILLASUR: 16 y 17 de agosto.
 VILLATURDE: 2 de abril y 16 de agosto.
 VILLAUMBRALES: 10 de mayo y 29 de junio.
 VILLAVIUDAS: 12 de abril y 14 de septiembre.
 VILLERIAS: 29 de mayo y 18 de diciembre.
 VILLODRE: 22 y 24 de mayo.
 VILLODRIGO: 16 y 17 de agosto.
 VILLOLDO: 12 de junio y 3 de agosto.
 VILLORQUITE DEL PARAMO: 14 de junio y 10 agosto.
 VILLOTA DEL DUQUE: 3 y 4 de agosto.
 VILLOTILLA: 14 de septiembre y 21 de diciembre.
 VILLOVIECO: 3 de mayo y 2 de julio.

Palencia, 18 de diciembre de 1992. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez. 5878

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, número 3, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, conforme al art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 106 del Reglamento General de Recaudación, y 5.º-C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda

ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, ante el señor Tesorero Provincial antes mencionado, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el art. 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición los interesados podrán interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 108 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de los recibos.

A) Los notificados entre el 1 y 15 de cada mes hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Los notificados entre el día 16 y el último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Preveniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Advertencias

A) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.

B) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

Modos de pago

El pago de la presente liquidación - notificación podrá realizarlo ingresando su importe en cuentas restringidas de Recaudación que la Excm. Diputación tiene abiertas en Entidades Bancarias de esta plaza, indicando número de recibo, nombre del deudor y Municipio de los débitos. O en la Caja de esta Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente Edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargos, son los siguientes:

RELACION DE DEUDORES

Pendiente de cobro por orden alfabético al 13 octubre 1992

AYUNTAMIENTO DE GUARDO

Concepto: Tracción Mecánica

Apellidos y nombre	N.º recibo	Total
Fecha de vencimiento: 16-5-92		
Alba Vela, Lorenzo	92.10-014992	5.400
Alonso García, Ildfonso	92.10-015029	5.400
Alonso Gutiérrez, M. Asunción	92.10-015045	11.400
Alonso Gutiérrez, M. Asunción	92.10-015046	11.400
Alonso Gutiérrez, Marta	92.10-015048	5.400
Alonso Matilla, Juan José	92.10-015061	11.400

Apellidos y nombre	N.º recibo	Total
Alvarez Alvarez, Elena	92.10-015070	5.400
Alvarez González, José	92.10-015128	6.700
Alvarez González, José	92.10-015129	13.200
Alvarez González, José	92.10-015131	18.800
Alvarez González, José	92.10-015132	14.200
Alvarez González, José María	92.10-015133	5.400
Alvarez González, Luis Angel	92.10-015134	5.400
Alvarez Laso, Rufino	92.10-015136	5.400
Alvarez López, Liborio	92.10-015137	6.700
Alvarez Río, José	92.10-015145	5.400
Alvarez Valbuena, Roberto	92.10-015151	5.400
Alves Joaquín, Armando	92.10-015152	5.400
Amo Martín, Rosa María	92.10-015156	5.400
Antolín Blanco, Filiberto	92.10-015169	5.400
Antracitas de Besande, S. A.	92.10-015176	18.800
Antracitas de Besande, S. A.	92.10-015177	18.800
Antracitas de Besande, S. A.	92.10-015179	13.200
Antracitas de Besande, S. A.	92.10-015180	6.700
Aparicio Aparicio, Jerónimo	92.10-015194	5.400
Aparicio Aparicio, Jerónimo	92.10-015195	5.400
Aparicio Mena, Jesús María	92.10-015200	5.400
Aro Guardo, S. A.	92.10-015219	5.400
Aro Guardo, S. A.	92.10-015220	5.400
Aro Norte, C. B.	92.10-015221	6.700
Bárcena de Prado, José Antonio	92.10-015234	2.000
Bárcena de Prado, José Antonio	92.10-015235	11.400
Bárcena de Prado, Miguel	92.10-015236	5.400
Barona Fernández Pello, Darío José.	92.10-015242	2.000
Bermejo Canal, Juan Carlos	92.10-015276	1.200
Bermejo Canal, Juan Carlos	92.10-015277	13.200
Bermejo Canal, Juan Carlos	92.10-015278	5.400
Bermejo Canal, Juan Carlos	92.10-015279	5.400
Bermejo Canal, Juan Carlos	92.10-015280	5.400
Bermejo Canal, Juan Carlos	92.10-015281	700
Besande, S. A., Antracitas de	92.10-015286	23.500
Besande, S. A., Antracitas de	92.10-015287	23.500
Blanco Martín, Carlos	92.10-015318	5.400
Blanco Muñiz, M. del Coro	92.10-015320	5.400
Blanco Muñiz, Pablo	92.10-015321	5.400
Blanco Muñiz, Pablo	92.10-015322	5.400
Blanco Redondo, M. Natividad	92.10-015334	5.400
Borja Jiménez, Adolfo	92.10-015346	5.400
Borjas Borja, M. Rosario	92.10-015347	2.000
Borrás Villalonga, M. Carmen	92.10-015348	5.400
Bravo Fernández, Jesús Miguel	92.10-015251	5.400
Bravo González, Juan Carlos	92.10-015357	5.400
Bravo San Miguel, Alberto	92.10-015365	5.400
Bueno Rueda, Félix	92.10-015370	5.400
Cabeza Diez, Hortensia Flore	92.10-015387	11.400
Cabezas Diez, José Luis	92.10-015388	5.400
Cala Fernández, José	92.10-015392	11.400
Calle Laso, José María	92.10-015412	5.400
Calle Laso, José María	92.10-015413	5.400
Cancela Vela, Luciano	02.10-015429	5.400
Cancela Vela, Luciano	92.10-015431	5.400
Cantero Herrero, Luis Javier	92.10-015438	2.000
Carreras de Dios, María del Mar	92.10-015458	2.000
Carvalho de Joaquín	92.10-015461	2.000
Cascallana Mures, Manuel	92.10-015475	11.400
Cascallana Mures, Manuel	92.10-015476	13.200
Cascallana Mures, Manuel	92.10-015477	13.200
Castañeda Martínez, José Antonio.	92.10-015478	5.400
Catalina Pérez, Carlos	92.10-015489	11.400
Centeno Mordillo, M. Luisa	92.10-015501	5.400
Cermeño Monge, Ricardo	92.10-015502	11.400

Apellidos y nombre	N.º recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º recibo	Total
Chacón Ponce, Francisco	92.10-015503	5.400	Espadas Antón, Rubén	92.10-015735	2.000
Chimeno Rodríguez, Josefa	92.10-015505	5.400	Espinosa Mier, Luis María	92.10-015744	11.400
Cima Fernández, Carlos	92.10-015507	11.400	Espinosa Mier, Santiago	92.10-015748	2.800
Cima Martínez, M. Purificación ...	92.10-015508	5.400	Estrada Vega, José	92.10-015760	2.000
Colondrón González, Antonia	92.10-015514	6.700	Fernández Alvarez, Fco. Javier ...	92.10-015763	5.400
Colondrón González, Antonia	92.10-015515	6.700	Fernández Alvarez, José	92.10-015764	5.400
Conde Millán, Félix	92.10-015527	5.400	Fernández Alvarez, José Luis	92.10-015765	5.400
Conde Riaño, José M.	92.10-015528	5.400	Fernández Castaño, M. Brezo	92.10-015778	2.000
Construcciones Fam	92.10-015530	11.400	Fernández Castaño, M. Brezo	92.10-015779	5.400
Construcciones Fam	92.10-015531	18.800	Fdez. Castaño, Mederiz, Julio M. ...	92.10-015780	5.400
Construcciones Fam	92.10-015532	2.800	Fernández Domínguez, Manuel ...	92.10-015793	5.400
Construcciones Fam	92.10-015533	2.800	Fernández Espinosa, Priscilo	92.10-015795	4.800
Construcciones Fam	92.10-015534	6.700	Fernández Espinosa, Priscilo	92.10-015796	2.800
Construcciones Fam	92.10-015535	2.800	Fernández Estrada, Fidel	92.10-015797	5.400
Construcciones Luis Villamediana	92.10-015536	13.200	Fernández García, Alfonso	92.10-015819	13.200
Constr. Metálicas del Carrión	92.-0-015540	13.200	Fernández García, Juan Carlos ...	92.10-015828	2.000
Cordero Fraile, Jerónimo	92.10-015544	6.700	Fernández García, Luis Alejandro ...	92.10-015832	13.200
Cruz García, José L. de la	92.10-015565	1.200	Fernández García, Luis Alejandro ...	92.10-015833	6.700
Cuadrado Fernández, Tomás	92.10-015566	5.400	Fernández Garrido, Manuel	92.10-015838	11.400
Cuendia Fernández, M. Antonia ...	92.10-015575	2.000	Fernández Garrido, Manuel	92.10-015838	2.000
Cuesta Pérez, Victorio	92.10-015582	5.400	Fernández Garrido, Manuel	92.10-015840	5.400
Cuesta Redondo, Saturnino	92.10-015583	5.400	Fernández Garrido, María	92.10-015841	5.400
Degursa	92.10-015589	6.700	Fernández Llorente, Julián Orencio	92.10-015869	18.800
Dehesa Salcedo, M. Luisa	92.10-015590	5.400	Fernández Llorente, Rafael	92.10-015871	13.200
Delgado Alonso, Antonio	92.10-015591	5.400	Fernández Llorente, Rafael	92.10-015872	11.400
Díaz Fernández, Fernando	92.10-015605	5.400	Fernández Llorente, Rafael	92.10-015873	17.625
Díaz Revilla, José Ramón	92.10-015611	5.400	Fernández Llorente, Rafael	92.10-015874	13.200
Diego Gómez, Ramón	92.10-015615	6.700	Fernández Losada, José Manuel ...	92.10-015878	5.400
Diego Gómez, Ramón	92.10-015616	5.400	Fernández Martín, José María	92.10-015886	5.400
Díez de Cima, Javier	92.10-015620	11.400	Fernández Merino, Fidel	92.10-015890	1.200
Díez de Cima, Javier	92.10-015621	5.400	Fernández Merino, Manuel	92.10-015892	5.400
Díez de Cima, Javier	92.10-015622	5.400	Fernández Monge, Luis Angel	92.10-015893	5.400
Díez de Cima, José Carlos	92.10-015624	5.400	Fernández Montero, Tomás	92.10-015897	700
Díez Fernando, José	92.10-015630	5.400	Fernández Moreno, Telesforo	92.10-015809	13.200
Díez Fernando, José	92.10-015631	5.400	Fernández Pedrosa, Juan Carlos ...	92.10-015907	5.400
Díez Fernández, Bernardino	92.10-015632	5.400	Fernández Peláez, José	92.10-015909	13.200
Díez Fernández, Miguel Angel	92.10-015635	5.400	Fernández Peláez, José	92.10-015910	11.400
Díez Fernández, Miguel Angel	92.10-015636	5.400	Fernández Peláez, José	92.10-015911	5.400
Díez Fernández, Oscar	92.10-015637	5.400	Fernández Peláez, José	92.10-015912	5.400
Díez Fuente, Droguería Antonio ...	92.10-015638	6.700	Fernández Presa, Elena	92.10-015915	2.000
Díez García, Laudelino	92.10-015640	5.400	Fernández Ramos, Bernardino	92.10-015918	2.000
Díez García, Marcelo	92.10-015641	5.400	Fernández Rodríguez, José Tomás	92.10-015926	11.400
Díez Llamazares, Angel	92.10-015651	11.400	Fernández Rojo, Juan	92.10-015931	8.550
Díez Llamazares, Angel	92.10-015652	2.000	Fernández Rubio, Juan Manuel ...	92.10-015934	11.400
Díez Monge, Belarmino	92.10-015656	13.200	Fernández Sastre, Fortunato	92.10-015936	5.400
Díez Monge, Belarmino	92.10-015657	5.400	Fernández Sastre, José Antonio ...	92.10-015937	5.400
Díez Monge, Belarmino	92.10-015658	11.400	Fernández Senovilla, José Antonio	92.10-015938	5.400
Díez Nieto, Elías	92.10-015662	5.400	Fernández Villacorta, Luis Javier ...	92.10-015957	6.700
Díez Rebanal, Angel	92.10-015667	11.400	Fernández Villacorta, Luis Javier ...	92.10-015958	6.700
Díez Tejerina, M. Celia	92.10-015675	5.400	Ferretería, Antonio Ciprian	92.10-015971	5.400
Dios Hernández, José	92.10-015681	2.000	Fiez Polvorinos, Alfredo	92.10-015972	5.400
Divina Estrella, Almedia	92.10-015682	14.200	Fraile Arranz, Celestino	92.10-015979	5.400
Dos Santos Morais, Adriano	92.10-015696	5.400	Fraile Arranz, Celestino	92.10-015980	13.200
Duque Sierra, Fco. Javier	92.10-015700	6.700	Fraile Arranz, Celestino	92.10-015981	13.200
Durán Román, Jesús	92.10-015701	5.400	Fraile Calleja, Carlos	92.10-015983	13.200
Echevarría Caballero, Aránzazu ...	92.10-015705	14.200	Fraile Calleja, Carlos	92.10-015984	6.700
Echevarría Caballero, Luis Angel ...	92.10-015706	5.400	Fraile Diez, Enrique	92.10-015986	700
Echevarría Caballero, Luis Angel ...	92.10-015707	11.400	Fraile Fernández, José Javier	92.10-015988	5.400
Echevarría García, M. Angeles ...	92.10-015709	5.400	Fraile Fernández, José Javier	92.10-015989	11.400
Emtelsa, S. L.	92.10-015719	18.800	Fuente León, Ursilina de la	92.10-016024	11.400
Escanciano Gómez, Ovidio	92.10-015723	13.200	Fuente León, Ursilina de la	92.10-016025	5.400
Escanciano Gómez, Ovidio	92.10-015724	5.400	Fuentes Martín, Alfredo	92.10-016034	700
Escanciano Herrero, M. Cristina ...	92.10-015728	5.400	Fuentes Martín, Alfredo	92.10-016035	13.200
Espadas Antón M. Liliam	92.10-015732	2.000	Fuentes Meléndez, Adolfo	92.10-016036	5.400
Espadas Antón, Rubén	92.10-015733	18.800	Gallardo Navarro, Manuel	92.10-016041	5.400

Apellidos y nombre	N.º recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º recibo	Total
Ibáñez Monge, Alvaro	92.10-016628	4.800	Macho Villalba, José Luis	92.10-016919	5.400
Ibáñez Ramos, Máximo	92.10-016638	5.400	Magdaleno Garrachón, José Luis ...	92.10-016930	5.400
Iglesias Alvarez, Mariano	92.10-016641	5.400	Mancebo Ruiz, Daniel	92.10-016942	5.400
Iglesias Balbín, Adolfo - José	92.10-016642	5.400	Mansilla Gil, Manuel	92.10-016949	5.400
Iglesias Crespo, Gabriel	92.10-016643	2.000	Mansilla Gil, Manuel	92.10-016950	5.400
Iglesias Díaz, Emilio	92.10-016645	11.400	Manzoor, Hussain	92.10-016955	5.400
Iglesias Díaz, Pedro	92.10-016656	5.400	Marcos Blanco, Eva María	92.10-016957	5.400
Iglesias Loma, Ricardo	92.10-016650	2.000	Marcos Blanco, M. José	92.10-016958	5.400
Iglesias Ruiz, Araceli	92.10-016652	5.400	Marcos Jorde, Carlos	92.10-016965	13.200
Iglesias Ruiz, Nazario	92.10-016653	5.400	Marcos Jorde, Carlos	92.10-016966	5.400
Iñiguez Hernando, Germán	92.10-016662	5.400	Marcos Jorde, Carlos	92.10-016967	5.400
Iñiguez Hernando, Germán	92.10-016663	2.000	Marcos López, Gonzalo	92.10-016969	14.200
Iñiguez Hernando, Germán	92.10-016664	5.400	Marcos Serrano, Luis	92.10-016981	11.400
Jiménez Barroso, Fernando	92.10-016668	5.400	Marcos Valbuena, Pedro	92.10-016983	5.400
Jiménez Calleja, José María	92.10-016672	5.400	Marcos Valladares, Restituto	92.10-016984	6.700
Jiménez Lestón, Braulio	92.10-016675	5.400	Marro Caballero, José Antonio	92.10-016986	5.400
Juncal Silveira, Manuel	92.10-016691	5.400	Marro Caballero, José Antonio	92.10-016987	2.800
Lado Saavedra, Francisco	92.10-016693	11.400	Marro Caballero, José Antonio	92.10-016988	2.000
Lago Cofreces, M. Gloria	92.10-016694	4.800	Marro Caballero, Mónica Elisa ...	92.10-016989	5.400
Láiz García, Anselmo	92.10-016695	18.800	Martín Alonso, M. del Coro Pal. ...	92.10-016995	5.400
Lambea Martínez, José Eduardo ...	92.10-016696	2.000	Martín Bravo, Santos	92.10-017009	5.400
Laso Fernández, Alejandro	92.10-016711	5.400	Martín Bravo, Santos	92.10-017010	5.400
Laso Fernández, José Antonio	92.10-016712	5.400	Martín de la Varga, Gerardo	92.10-017015	5.400
Ledantes Cuesta, Mariano	92.10-016721	700	Martín de la Varga, Gerardo	92.10-017016	5.400
Ladantes Cuesta, Raúl	92.10-016722	2.400	Martín Díaz, Francisco	92.10-017021	5.400
Ledantes Gómez, Luis Angel	92.10-016729	2.000	Martín Fernández, Miguel Angel ...	92.10-017024	5.400
Liébana Fdez., M. Resurrección ...	92.10-016758	2.000	Martín García, Domingo	92.10-017025	2.000
Liébana Fdez., M. Resurrección ...	92.10-016759	6.700	Martín González, Mario A.	92.10-017029	5.400
Liébana Fdez., M. Resurrección ...	92.10-016760	6.700	Martín Gutiérrez, Fermín	92.10-017030	11.400
Liébana González, Bruno	92.10-016761	17.625	Martín Lazcano, José Luis	92.10-017033	5.400
Liébana González, Bruno	92.10-016762	5.400	Martín Lobato, José Luis	92.10-017035	5.400
Liébana Herreo, José	92.10-016769	5.400	Martín Macho, M. Luisa	92.10-017037	6.700
Liébana Herrero, Teodulfa	92.10-016770	5.400	Martín Marcilla, José Manuel	92.10-017039	5.400
Limpiezas Guardo, S. L.	92.10-016776	2.000	Martín Martín, Angel	92.10-017040	5.400
Llavador Ruiz, Isidro	92.10-016782	5.400	Martín Martín, Fernando	92.10-017041	5.400
Llavador Ruiz, Isidro	92.10-016783	5.400	Martín Murguía, José Luis	92.10-017048	2.000
Llavador Ruiz, Julio	92.10-016784	5.400	Martín Villacorta, Celia	92.10-017059	13.200
Llera Pontigo, Emilio Ramón	92.10-016785	2.000	Martínez Castro, José Luis	92.10-017070	5.400
Loma Luis, Miguel Angel	92.10-016801	5.400	Martínez Compadre, José M.	92.10-017071	13.200
López Colorón, Amparo	92.10-016812	5.400	Martínez Compadre, José M.	92.10-017072	11.400
López González, José María	92.10-016819	5.400	Martínez Compadre, José M.	92.10-017073	5.400
López López, Francisco	92.10-016825	11.400	Martínez Compadre, José M.	92.10-017074	5.400
López Martínez, José Manuel	92.10-016827	5.400	Martínez Fraile, Angel Miguel ...	92.10-017084	5.400
López Paniagua, Eusebio	92.10-016831	6.700	Martínez Fraile, Angel Miguel ...	92.10-017085	2.000
López Paniagua, Eusebio	92.10-016832	2.000	Martínez García, José M.	92.10-017086	5.400
López Paniagua, Ricardo	92.10-016833	13.200	Martínez Medina, Domingo	92.10-017093	5.400
López Paniagua, Ricardo	92.10-016834	6.700	Martínez Pinilla, Carmelo Antonio.	92.10-017100	11.400
López Paniagua, Ricardo	92.10-016835	6.700	Martínez Salazar, Ezequiel	92.10-017101	5.400
López Prieto, Nerea	92.10-016836	13.200	Martínez San Juan, José María ...	92.10-017102	5.400
López Prieto, Ricardo	92.10-016837	5.400	Martínez Torres, Natividad	92.10-017103	5.400
López Rodríguez, Julián	92.10-016838	5.400	Mata Manjón, Julio	92.10-017107	5.400
López Sánchez, Jesús	92.10-016840	5.400	Mateo Zapatero, Ursicio	92.10-017110	5.400
Losada Yeste, Cándida	92.10-016843	11.400	Mayo Cofreces, M. Angeles	92.10-017113	1.200
Losada Yeste, José María	92.10-016844	6.700	Mayo Morla, Ramiro	92.10-017114	13.200
Losada Yeste, José María	92.10-016845	5.400	Mayo Morla, Ramiro	92.10-017115	5.400
Lucas González, M. Natividad	92.10-016853	2.000	Mayo Morla, Ramiro	92.10-017116	6.700
Lucas Sánchez, Antonio	92.10-016858	5.400	Mayordomo Mayordomo, Máximo.	92.10-017118	5.400
Luengo Compadre, Laurentino	92.10-016859	5.400	Mediavilla Estébanez, Antonio ...	92.10-017136	5.400
Luengo García, Benedicto	92.10-016861	6.700	Mediavilla Herrero, Jesús	92.10-017137	2.000
Luengo García, César Antonio	92.10-016862	5.400	Mediavilla Martínez, Francisco ...	92.10-017138	5.400
Luis Pérez, Jerónimo	92.10-016884	5.400	Medina Tejerina, Angel	92.10-017144	13.200
Luna Quilez, María Jesús	92.10-016893	2.000	Medina Tejerina, Angel	92.10-017145	6.700
Luna Quilez, María Jesús	92.10-016894	5.400	Mendes, José María	90.10-017147	11.400
Macho Ortega, Santiago	92.10-016907	23.500	Méndez García, Aureliano	92.10-017149	5.400
Macho Pérez, Erundia	92.10-016908	5.400	Merediz Menchaca, Consuelo	92.10-017152	5.400

Apellidos y nombre	N.º recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º recibo	Total
Merino Luis, José Raúl	92.10-017162	13.200	Pereira Alvarez, Felipe	92.10-017416	5.400
Miguel Gutiérrez, Alberto	92.10-017177	5.400	Pérez Argüello, Mariano	92.10-017420	5.400
Miguel Rodríguez, Urbano	92.10-017179	700	Pérez Cubillo, José Luis	92.10-017424	11.400
Mínguez Cea, Ismael	92.10-017193	1.200	Pérez Cuesta, Marina	92.10-017425	5.400
Mínguez Cea, Ismael	92.10-017194	11.400	Pérez García, José Carlos	92.10-017434	5.400
Mínguez de Cea, Vicente	92.10-017195	2.000	Pérez Garrido, Luis Alberto	92.10-017436	5.400
Mínguez de Cea, Vicente	92.10-017196	2.400	Pérez Garrido, M. Consuelo	92.10-017439	5.400
Mínguez de Cea, Vicente	92.10-017197	5.400	Pérez González, Antonio	92.10-017440	5.400
Mínguez González, Ismael	92.10-017200	5.400	Pérez González, Felicidad	92.10-017443	5.400
Mira Pérez, Juan de Dios	92.10-017201	5.400	Pérez Guinea, M. Angeles	92.10-017445	2.000
Molinos Espadas, Luis Antonio	92.10-017212	11.400	Pérez Luis, José Antonio	92.10-017447	5.400
Molinos Espadas, M. Angeles	92.10-017213	11.400	Pérez Luis, José Antonio	92.10-017448	6.700
Molinos Espadas, Angel	92.10-017214	5.400	Pérez Prieto, Antonio	92.10-017454	2.000
Molinos Uriens, Luis	92.10-017219	5.400	Pérez Roldán, Emilio	92.10-017460	6.700
Monge García, Francisco J.	92.10-017225	5.400	Pérez Sobrino, Julián Carlos	92.10-017463	2.000
Monge Jiménez, Emeterio	92.10-017228	2.000	Peña Lantarón, M. Mercedes	92.10-017468	2.000
Monge Jiménez, Emeterio	92.10-017229	2.400	Peñalvo Sánchez, Manuel V.	92.10-017469	5.400
Monge Jiménez, Sebastián	92.10-017230	700	Peñalvo Sánchez, Manuel V.	92.10-017470	11.400
Monge Jiménez, Sebastián	92.10-017231	5.400	Pisa Escudero, Aurora	92.10-017482	5.400
Monge Jiménez, Sebastián	92.10-017232	5.400	Piñeiro Simbade, Gerardo	92.10-017484	700
Monge Lozano, Fco. Javier	92.10-017236	11.400	Portela Martín, Juan Antonio	92.10-017491	4.800
Monge Sáez, José	92.10-017240	5.400	Pozo Diez, José Antonio	92.10-017497	5.400
Montero Hoyos, Emilio y otra	92.10-017246	13.200	Pozo Diez, José Antonio	92.10-017498	5.400
Morante Ibáñez, M. Purificación	92.10-017255	5.400	Prada Robles, Manuel	92.10-017505	2.000
Moreira Caetano Adado, José	92.10-017257	5.400	Prado González, Dionisio de	92.10-017514	5.400
Mutua Carbonera del Norte	92.10-017262	11.400	Prado González, Tomás	92.10-017518	5.400
Muñiz Fernández, Elpidio	92.10-017265	13.200	Prado González, Tomás	92.10-017519	11.400
Muñiz Fernández, Elpidio	92.10-017266	18.800	Prado Hinarejos, Luis Tomás	92.10-017520	2.000
Muñiz Pérez, Jerónimo	92.10-017268	5.400	Prado Martín, Carlos de	92.10-017525	11.400
Muñiz Pérez, Jerónimo	92.10-017269	11.400	Prado Rojo, M. Carmen	92.10-017532	5.400
Muñiz Pérez, Jerónimo	92.10-017270	5.400	Prado Serrano, Angel	92.10-017538	2.000
Muñiz Pérez, Jerónimo	92.10-017271	5.400	Prado Serrano, Angel	92.10-017539	2.000
Muñiz Pérez, Luis	92.10-017272	11.400	Pardo Vega, Manuel	92.10-017540	2.000
Muñiz Pérez, Luis	92.10-017273	5.400	Prieto García, José Antonio	92.10-017542	5.400
Narganes de Pablos, Zacarías	92.10-017279	11.400	Prieto García, M. Carmen	92.10-017543	5.400
Narganes Pablos, M. Carmen	92.10-017285	5.400	Promociones de Cea, S. L.	92.10-017548	13.200
Narganes Peral, Carlos	92.10-017287	5.400	Quiles Yago, José	92.10-017564	13.200
Narganes Rebanal, Jaime	92.10-017291	11.400	Rabanal Rabanal, José M.	92.10-017566	11.400
Nevado Duque, José Luis	92.10-017297	5.400	Ramón Aguado, Miguel Angel	92.10-017569	5.400
Nevado Duque, José Luis	92.10-017298	5.400	Ramos Bartolomé, José	92.10-017573	5.400
Nieto Alvarez, Antonio	92.10-017304	11.400	Ramos Fernández, Juan Carlos	92.10-017578	5.400
Ocampo Gutiérrez, Juan José	92.10-017312	5.400	Ramos Fernández, Manuel	92.10-017579	13.200
Ordóñez Alvarez, Juan José	92.10-017316	5.400	Ramos Fontecha, Carlos	92.10-017580	5.400
Ordóñez de Gaso, Roberto	92.10-017318	5.400	Ramos Fontecha, Carlos	92.10-017581	11.400
Ortega Grau, S. L.	92.10-017324	11.400	Ramos Morán, Miguel Angel	92.10-017585	700
Orueti Alvarez, Jesús	92.10-017334	5.400	Ramos Santos, Arturo	92.10-017587	11.400
Oviedo Alvarez, Evangelino	92.10-017337	2.800	Ramos Santos, Arturo	92.10-017588	1.200
Pablos García, José Luis	92.10-017344	5.400	Ramos Santos, Juan Carlos	92.10-017593	5.400
Palanca Pérez, Ramón	92.10-017353	5.400	Ramos Tejerina, José Javier	92.10-017594	1.200
Palmero Ramos, Rosa María	92.10-017354	11.400	Ramos Tovar, Emilio	92.10-017595	5.400
Parras Rodríguez, Manuel	92.10-017367	5.400	Rebanal Martín, Justino	92.10-017601	5.400
Pastrana García, Vicente	92.10-017374	1.200	Rebanal Rebanal, Angelines	92.10-017604	11.400
Pastrana González, Francisco J.	92.10-017376	5.400	Recio Morán, Ana María	92.10-017607	5.400
Pastrana González, Luis Angel	92.10-017377	5.400	Redondo Astorga, Licerio	92.10-017608	5.400
Pastrana González, Luis Angel	92.10-017378	1.200	Redondo García, Deodato	92.10-017610	2.000
Peinador Curiel, Miguel Angel	92.10-017396	2.000	Redondo Redondo, Ana María	92.10-017613	11.400
Peinador Curiel, Miguel Angel	92.10-017397	5.400	Rengel Pérez, Andrés	92.10-017632	5.400
Peinador Labanda, Angel	92.10-017398	5.400	Requejo Lozano, José Luis	92.10-017633	5.400
Peinador Labanda, Angel	92.10-017399	14.200	Requejo Lozano, Pedro Javier	92.10-017634	5.400
Peláez Monge, Gerardo	92.10-017400	5.400	Requena Rodrigo, Dolores	92.10-017635	5.400
Peláez Monge, Gerardo	92.10-017401	5.400	Requena Rodrigo, Dolores	92.10-017636	2.000
Peral Arto, Javier	92.10-017409	11.400	Revilla García, José M.	92.10-017638	5.400
Peral Crespo, Jesús Angel	92.10-017411	11.400	Reyero Moreno, Juan	92.10-017643	5.400
Peral García, Alfredo	92.10-017412	700	Riaz, Ahmed	92.10-017644	5.400
Peral García, M. Inmaculada	92.10-017413	5.400	Ribeiro Rafael, Antonio	92.10-017645	5.400

Apellidos y nombre	N.º recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º recibo	Total
Rico Blanco, M. del Mar	92.10-017646	5.400	Sancho Prieto, Victoria	92.10-017899	5.400
Río Fuente, M. Esther del	92.10-017655	5.400	Sancho Prieto, Victoria	92.10-017900	2.000
Río Villegas, Jorge	92.10-017659	5.400	Sanmartín Nemesio, José Luis	92.10-017904	5.400
Ríos López, Vicente Jesús	92.10-017663	2.000	Santiago Sardina, Francisco	92.10-017907	2.000
Ríos Rodríguez, Jesús de los	92.10-017665	5.400	Santos Cantero, Gregorio	92.10-017909	5.400
Robledo Ares, Juan Carlos	92.10-017671	2.000	Santos Carvalho, Joaquín Dos	92.10-017912	5.400
Robledo Molinos, Antonio	92.10-017672	5.400	Santos Lobato, José María	92.10-017927	5.400
Rodrigo Aláez, José Antonio	92.10-017677	2.000	Sastre Fernández, Juan Alfonso	92.10-017947	5.400
Rodríguez Berrio, Jesús	92.10-017681	5.400	Seijas Vilanova, Mercedes	92.10-017951	11.400
Rodríguez Berrio, Jesús	92.10-017682	6.700	Seijas Vilanova, Mercedes	92.10-017952	5.400
Rodríguez Crespo, Ruperto	92.10-017687	5.400	Sempere Ansótegui, Benjamín	92.10-017954	2.400
Rodríguez Daganzo, Pedro Alfonso.	92.10-017688	5.400	Sena Díez, Eulogio	92.10-017955	11.400
Rodríguez Gallaego, César	92.10-017696	13.200	Sena Díez, Eulogio	92.10-017956	5.400
Rodríguez González, Luis Miguel ...	92.10-017704	2.400	Sena González, Fco. Javier	92.10-017957	5.400
Rodríguez Hidalgo, José Antonio ...	92.10-017707	2.000	Sena González, Fco. Javier	92.10-017958	2.000
Rodríguez León, Secundino	92.10-017710	5.400	Sena González, Fco. Javier	92.10-017959	5.400
Rodríguez Martín, Fco. Javier	92.10-017714	5.400	Senin Gil, M. Margarita	92.10-017961	5.400
Rodríguez Martín, Fco. Javier	92.10-017715	5.400	Serantes Graña, Manuel	92.10-017962	5.400
Rodríguez Martín, Luis Mariano ...	92.10-017716	5.400	Serantes Graña, Manuel	92.10-017963	2.000
Rodríguez Merino, Angeles	92.10-017719	2.800	Serantes Graña, Manuel	92.10-017964	5.400
Rodríguez Modino, Dacio	92.10-017721	700	Serrano de la Hoz, José Antonio ...	92.10-017969	11.400
Rodríguez Molpeceres, Fco. Javier.	92.10-017723	5.400	Serrano Martín Maku, M. Cruz ...	92.10-017970	5.400
Rodríguez Prieto, Andrés	92.10-017725	6.700	Simón Sánchez, Félix	92.10-017978	5.400
Rodríguez Rivera, Abilio	92.10-017728	5.400	Sociedad Cooperativa M.A.R.G.U ...	92.10-017982	6.700
Rodríguez Rodríguez, Daniel	92.10-017730	2.000	Solares Sobrado, M. Begoña	92.10-017983	5.400
Rodríguez Rodríguez, Daniel	92.10-017731	2.400	Sopeña González, Jesús Pedro	92.10-017987	5.400
Rodríguez Solís, Juan Antonio	92.10-017734	5.400	Sopeña González, Victoria	92.10-017989	5.400
Rodríguez Solís, Juan Antonio	92.10-017745	5.400	Sopeña Pecci, José Luis	92.10-017990	5.400
Rodríguez Venero, Benito Javier ...	92.10-017742	14.200	Soto Gutiérrez, Mariano	92.10-017991	11.400
Rodríguez Villacorta, Moisés	92.10-017743	2.000	Soto Herrera, Isidoro	92.10-017992	13.200
Rodríguez Villarreal, José Fernando.	92.10-017746	5.400	Soto Herrera, Isidoro	92.10-017993	17.625
Rodríguez Villarreal, José Fernando.	92.10-017747	24.500	Soto Labrador, M. Cristina	92.10-017994	5.400
Rodríguez Villarreal, Juan Pedro ...	92.10-017748	5.400	Soto Salvador, Carmelita	92.10-017996	5.400
Rodríguez Villarreal, Juan Pedro ...	92.10-017749	5.400	Soto Vielva, Jesús	92.10-017997	5.400
Rojo Fernández, Asclepiades	92.10-017754	5.400	Teixeira Pereira, Manuel Joaquín ...	92.10-018011	5.400
Rojo Novoa, Justiniano	92.10-017765	11.400	Tejedor Colondrón, Miguel Angel ...	92.10-018014	5.400
Rojo Polvorinos, Carlos	92.10-017769	5.400	Tío Monge, Luis Mariano	92.10-018029	5.400
Rojo Prado, Matías	92.10-017770	9.900	Torres Antolín, Fco. Javier	92.10-018034	5.400
Rojo Rojo, Pedro	92.10-017772	5.400	Toscano Merino, Antonio Jesús ...	92.10-018038	700
Román Vavón, Benito	92.10-017776	11.400	Transportes y Construc. Allende ...	92.10-018064	6.700
Romero Gómez, Antonio	92.10-017780	5.400	Transportes y Construc. Allende ...	92.10-018065	11.400
Romero González, Francisco	92.10-017781	5.400	Transportes y Construc. Allende ...	92.10-018066	13.200
Romero Ruiz, Felipe	92.10-017782	5.400	Transportes y Construc. Allende ...	92.10-018067	6.700
Rosas González, Margarita	92.10-017785	2.000	Transportes y Construc. Allende ...	92.10-018068	6.700
Rúa Aller, David	92.10-017791	5.400	Transportes y Construc. Allende ...	92.10-018069	14.200
Rueda González, Arturo	92.10-017799	13.200	Transportes y Construc. Allende ...	92.10-018070	5.400
Rueda González, Arturo	92.10-017800	6.700	Transportes y Construc. Allende ...	92.10-018071	5.400
Rueda Martínez, José Antonio	92.10-017801	2.000	Transportes y Construc. Allende ...	92.10-018072	13.200
Ruesga Crespo, M. Sagrario	92.10-017805	2.000	Treceño García, Antonio	92.10-018077	5.400
Ruiz Blanco, M. Carmen	92.10-017807	5.400	Trejo García, Nicolás	92.10-018079	5.400
Ruiz Flores, Marina	92.10-017808	5.400	Trejo Iglesias, Alfonso	92.10-018080	5.400
Ruiz Flores, Marina	92.10-017809	13.200	Trejo Iglesias, Alfonso	92.10-018081	5.400
Ruiz Iglesias, José Manuel	92.10-017814	5.400	Turienzo Fernández, Maximino ...	92.10-018086	11.400
Ruiz López, Josefa	92.10-017815	5.400	Turienzo Fernández, Maximino ...	92.10-018087	5.400
Ruzo Siero, Manuel	92.10-017825	2.000	Turienzo González, Leónides	92.10-018088	5.400
Saguillo Ponga, Cecilio, S. L.	92.10-017831	5.400	Valbuena Rodríguez, Alvaro	92.10-018099	5.400
Saguillo Ponga, Cecilio, S. L.	92.10-017832	13.200	Valbuena Rodríguez, Alvaro	92.10-018100	23.500
Sánchez Escobar, Antonio	92.10-017865	5.400	Valbuena Rodríguez, Alvaro	92.10-018101	5.400
Sánchez Hijosa, Angel M.	92.10-017869	11.400	Valdehaya, Antracitas	92.10-018104	18.800
Sánchez Liébana, Luis Miguel	92.10-017872	2.400	Valdehaya, S. A., Antracitas	92.10-018105	11.400
Sánchez Liébana, Mariano	92.10-017874	5.400	Vallado Fernández, Jesús	92.10-018108	5.400
Sánchez Rubio, Ignacio	92.10-017887	5.400	Valle Martín, Jesús del	92.10-018109	5.400
Sánchez Sancho, M. Begoña	92.10-017891	2.000	Valvarez Marina, M. Angeles	92.10-018122	5.400
Sánchez Sancho, Yolanda	92.10-017892	5.400	Vargas Cuesta, Antonio	92.10-018125	5.400
Sánchez Vargas, Benigno	92.10-017895	5.400	Vargas Cuesta, Antonio	92.10-018126	5.400

Apellidos y nombre	N.º recibo	Total
Vargas Gutiérrez, Aquileo	92.10-018127	5.400
Varona Díez, Francisco	92.10-018129	5.400
Vázquez González, Juan Carlos ...	92.10-018138	5.400
Vázquez López, Isaac	92.10-018140	5.400
Vázquez Martín, Constancio	92.10-018141	11.400
Vega Fandiño, Jesús	92.10-018152	11.400
Vega Fandiño, José Manuel	92.10-018153	5.400
Vega Fandiño, José Manuel	92.10-018154	700
Velasco San Martín, Juan Jesús ...	92.10-018174	5.400
Velilla, S. A., Antracitas de	92.10-018180	11.400
Velilla, S. A., Antracitas de	92.10-018182	6.700
Verdial Rojo, M. Rosario	92.10-018183	11.400
Vielva Cábria, M. Manuela	92.10-018190	2.000
Villacorta González, Jorge	92.10-018203	1.200
Villalba Banciella, Jesús	92.10-018220	5.400
Villalba Casado, José Antonio	92.10-018221	5.400
Villalba Martínez, Eutimio	92.10-018224	2.000
Villar Arias, Julio	92.10-018237	11.400
Villar Martín, Raúl	92.10-018238	6.700
Villar Martín, Raúl	92.10-018239	4.800
Villegas Merino, Pedro	92.10-018254	5.400
Villela Leis, Manuel	92.10-018255	5.400
Total Ayuntamiento		4.835.625

Lo que con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Palencia, 26 de noviembre de 1992. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. — Visto Bueno: El Presidente, Antonio Herrero Estébanez.

5483

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.169 de 1992, por el Letrado don Andrés Díez - Astrain Foces, en nombre y representación de doña María Visitación Melero García, contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 1992, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia de 11-4-90, que confirmó el Acta de Infracción núm. 558/89.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

5735

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1992, promovido por Caja de España de Inversiones, contra Teófila Pascual Pérez y Felipe Jubete Reguero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día veintinueve de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de pesetas 7.458.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día uno de marzo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dos de abril próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

URBANA. — Una nave industrial, sita en Villarramiel, en la carretera de Castil de Vela, también conocida como calle Onésimo Redondo. Tiene una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales se encuentran bajo cubierta doscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y tres decímetros. Linda: derecha entrando con

herederos de Anacleto Guerra; izquierda y fondo con Cipriano Herrero.

Inscrita al tomo 1.913, libro 113, folio 222, finca 9.660, inscripción segunda.

Dado en Palencia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — (ilegible). — El Secretario (ilegible). 5924

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la adjudicación de los pastos sobrantes de los montes de U. Pública, Royal y Lagunillas, propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público durante ocho días en las Oficinas Municipales, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

Al mismo tiempo y conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se convoca a cuantos estén interesados en la adjudicación de la siguiente subasta:

Objeto. — El aprovechamiento de 785Has. de pastos sobrantes en los montes de U. Pública Royal, núm. 2 y Lagunillas número 13.

Número de cabezas autorizado: 1.400 lanares o su equivalente en cualquier otra clase de ganado.

Tipo de licitación: Base: 294.000 pesetas año. Índice: 588.000 pesetas año.

Plazo del aprovechamiento: Cinco años, finalizando el 31-12-1997.

Fianzas: Provisional: 1,3% del tipo de licitación. — Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

El adjudicatario se obligará al mantenimiento y conservación de cercas y abrevaderos.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones

Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , en nombre propio (o en representación que acredita de), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, para la enajenación del aprovechamiento de los pastos sobrantes en los montes Royal y Lagunillas, acepta íntegramente el pliego de condiciones y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra),

Se compromete al mantenimiento y conservación de las cercas y abrevaderos.

Y declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma).

Aguilar de Campoo, 3 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 5911

AMUSCO

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1992, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Construcciones Suazo, S. L., la ejecución de la obra número 3/92, titulada «Piscina Municipal», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, en la cantidad de veinticinco millones ochocientos mil pesetas (25.800.000).

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Amusco, 18 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Jesús Angel del Campo Quirce. 5917

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Cervatos de la Cueva, 17 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Agustín Vázquez Becerril. 5910

VILLOVIECO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villovieco, 23 de diciembre de 1992. — El Alcalde, P. O. (ilegible). 5929